

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución del Juzgado Marítimo Permanente núm. 6 de Ferrol sobre asistencia marítima (buque: Anna Zielonka III).

Don Manuel Leira Alcaraz, Teniente Coronel Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente núm. 6 de Ferrol, por medio del presente,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el 29 de septiembre de 2004 por la embarcación española de salvamento Salvamar Shaula a una embarcación de recreo de bandera finlandesa denominada Anna Zielonka III, en posición 44° 07'N y 008° 05'W y con puerto de arribada: En un primer momento, Coruña, y en la actualidad, en Sada.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (B.O.E. núm. 310), reguladora de la materia, a fin que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan aportando los comprobantes en que funden sus derechos ante este Juzgado, sito en Ferrol, calle María, 224, Edificio Servicios Generales, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en Ferrol, a 6 de octubre de 2004.-46.464.

Anuncio de la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Iniciación de Expediente 132-04-T, instruido por la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de maniobra y se da trámite de audiencia al interesado.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Alfonso Simancas Gómez, con DNI 50.123.998-Y, con último domicilio conocido en calle Paseo de los Jesuitas, número 10, bajo derecha, 28011 Madrid, la iniciación del expediente por reintegro de pagos indebidos en la nómina del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El interesado causó baja en misión de paz el día 30/09/03, sin embargo le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31/10/03.

Fecha de la nómina del pago indebido: 01/10/03-31/10/03.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 500 Euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo mediante transferencia en cuenta 0182/4884/13/0200091620.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de 15 días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes ante el instructor de esta Jefatura o bien ante cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura De Administración Económica de la Fuerza de Maniobra del Cuartel

General de la Fuerza de Maniobra, en calle Del Justicia, 8 (46004 Valencia).

Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16).

Valencia, 28 de septiembre de 2004.-El General-Jefe de la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra.-46.447.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Quinta, por el que se hace pública la notificación de la resolución del expediente R.G.-1725-02 y R.S.-253-02.

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por Socibus, S.A., contra resolución dictada en única, el día 31 de enero de 2002, por el Tribunal Regional de Madrid, en reclamación n.º 28/11584/98, acuerda: Declararla inadmisilible.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd. advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este Edicto.

Madrid, 23 de septiembre de 2004.-Antonio Longás Lafuente.-46.333.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Quinta, por el que se hace pública la notificación de la resolución del expediente R. G. 1838-02 y R. S. 155-02.

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en la reclamación económico-administrativa interpuesta por Aroldo, S. L., contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, n.º 28/15198/97, de 12 de septiembre de 2000, por la que se estimaba la reclamación interpuesta por F. A. Capital Inmobiliaria, S. L., contra la negativa de la mercantil Aroldo, S. L. a soportar la repercusión del Impuesto sobre el Valor Añadido en la factura 1/97, siendo el importe controvertido 49.362.154 pesetas (296.672,52 euros), acuerda: Desestimarla, confirmando el acuerdo impugnado.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd. advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 4 de octubre de 2004.-Fdo.: Antonio Longás Lafuente.-46.479.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se hace público acuerdo del Consejo de Administración de otorgamiento de delegación de las competencias del mismo.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en su reunión celebrada el día 29 de Junio de 2004, aprobó el siguiente acuerdo de otorgamiento de delegación de las competencias del mismo: Facultar al Ilmo. Sr. Presidente de la Autoridad Portuaria de Sevilla para que pueda aprobar las Evaluaciones de Protección y los consiguientes Planes de Protección de las instalaciones portuarias del Puerto de Sevilla gestionas en régimen de concesión administrativa por: Repsol Butano, Sociedad Anónima, Carbón Puerto Operaciones Portuarias, Sociedad Anónima, Aldisen, Sociedad Limitada, G.P. Manufacturas del Acero, Sociedad Anónima, Agencia Marítima Portillo, Sociedad Anónima, Holcim, Sociedad Anónima y Unión Temporal de Empresas Batán, así como aprobar los nombramientos de Oficiales de Protección de Instalación Portuaria para cada una de ellas, dándole cuenta con posterioridad al Consejo de Administración de la decisión/es adoptada/s.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre.

Sevilla, 4 de octubre de 2004.-El Presidente, Manuel A. Fernández González.-46.398.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Vigo por la que se hace público el otorgamiento de concesiones administrativas en la zona de servicio del Puerto de Vigo.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.3 ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, y la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general), en sesión ordinaria de fecha 24 de septiembre de 2004, ha resuelto:

1. Otorgar a Efectos Navales del Noroeste, S.L., concesión administrativa para ocupar un local de 136 metros cuadrados en la planta baja del departamento número 12 del edificio de la Autoridad Portuaria situado en la zona exterior del puerto pesquero de Vigo con destino a venta de efectos navales y ferretería naval por un plazo de 10 años. Tasas: Ocupación privativa del dominio público, 1,96 euros por metro cuadrado y por un año, en concepto de ocupación de superficie 21,26 euros por metro cuadrado y por año en concepto de obras e instalaciones y depreciación de las mismas.

Aprovechamiento especial del dominio público; el 2 por ciento del volumen facturado por la actividad de la concesión, como actividad mínima se establece una facturación anual de 140.000 euros. Servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente.

2. Otorgar a Efectos Navales del Noroeste, S.L., concesión administrativa para ocupar un local de 136 metros cuadrados en la planta baja del departamento número 13 del edificio de la Autoridad Portuaria situado en la zona exterior del puerto pesquero de Vigo, con destino a venta de efectos navales y ferretería naval, por un plazo